



RESOLUCIÓN NO. 87-07-2017

Universidad Nacional de Agricultura. Comisión Interventora (CI). Catacamas, Olancho, a los 07 días del mes de julio de dos mil diecisiete.

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora de la Universidad Nacional de Agricultura fue nombrada por el Poder Ejecutivo según Decreto No. 172-2016 publicado en la Gaceta de fecha jueves 12 de enero de 2017, y en plenas funciones a partir del día lunes 16 de enero de 2017;

CONSIDERANDO: Que esta Comisión Interventora tiene facultades suficientes en los ámbitos legales, académicos y administrativos y, debe asumir el gobierno de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG) a fin de resolver su problemática actual, normalizar su funcionamiento y elevar los estándares de calidad educativa;

CONSIDERANDO: Que la Comisión Interventora tiene la representación legal de la Universidad Nacional de Agricultura (UNAG); y es responsable de decidir sobre aspectos legales, académicos y administrativos; y puede reubicar, suspender, separar y reintegrar en sus cargos al personal y autoridades administrativas y académicas,

CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Agricultura como una institución del Estado, en pleno proceso de transformación por el que atraviesa requiere la conformación de equipos de trabajo, que coordinadamente planifiquen y desarrollen propuestas de reglamentación, manuales, instrumentos, etc., que la conduzcan a lograr su misión, objetivos y metas;

POR TANTO:

En uso de las facultades de que está investida, la Comisión Interventora

RESUELVE:

PRIMERO: Autorizar el pago a los Directores Académicos de la Universidad Nacional de Agricultura de un plus al salario mensual por el valor de cinco mil lempiras (Lps. 5,000.00) mensuales, a cada uno a partir de su fecha de nombramiento;





Gobierno de la
República de Honduras

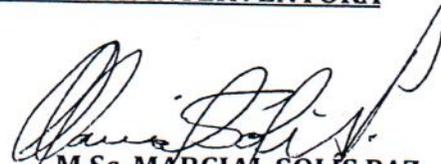


COMISIÓN INTERVENTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE AGRICULTURA

SEGUNDO: El plus se otorga por las funciones de jefatura asignadas.

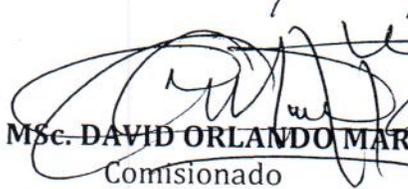
TERCERO: Esta resolución es de aplicación inmediata. **Notifíquese y cúmplase.**

COMISIÓN INTERVENTORA



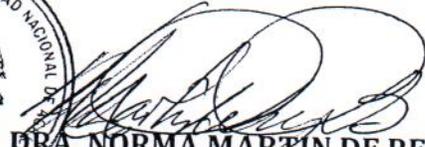
M.Sc. MARCIAL SOLÍS PAZ

Comisionado Presidente



M.Sc. DAVID ORLANDO MARIN LOPEZ

Comisionado



DRA. NORMA MARTIN DE REYES

Comisionada

